

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Vizconde de Estoless.**

Don Manuel Galindo Widenmann ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Estoless, vacante por fallecimiento de su padre, don Manuel Galindo de Casanova, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.<sup>º</sup> del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de junio de 2004.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—37.429.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Asociaciones Provinciales de Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo» (Depósito número 7806).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Joaquín Botija Vidal mediante escrito de fecha 28 de abril de 2004 y se ha tramitado con el número 47893-5157.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 7 de mayo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29 de junio.

La Junta Directiva de la Federación celebrada el 14 de febrero de 2003 aprobó la modificación del domicilio social, recogido en el artículo 3.<sup>º</sup> de los estatutos, quedando fijado en la Avda. de Baviera número 4, 8.<sup>a</sup> A, de Madrid. Asimismo, la Asamblea General de la Federación en su reunión de 5 de noviembre de 2004 acordó la modificación del artículo 21 de los estatutos.

La certificación del Acta está suscrita por D. Antoniño Pages Clifton, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Andrés Alfaro Sanz.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo

ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 9 de julio de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—37.629.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Restauración de Colectividades de las Comunidades Autónomas de Aragón y Rioja» (Depósito número 8285).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Arturo Bermudo Martínez, D. Alberto del Pozo Sierra, D. Ignacio Lapetra Gascón y D. Jesús Sariñena Costa, en calidad de promotores, fueron presentados por Da. Paloma Fernández-Aller de Roda mediante escrito de fecha 30 de junio de 2004 y se han tramitado con el número 79971-7848.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en Zaragoza, plaza Salamero, número 14, 3.<sup>a</sup> C; su ámbito territorial comprende las Comunidades Autónomas de Aragón y Rioja y el funcional comprende las empresas o empresarios que se dediquen a la restauración de colectividades. Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 9 de julio de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—37.630.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Inspectores de Educación» (Depósito número 115/77).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Aurelio Gómez Feced mediante

escrito de fecha 25 de junio de 2004 y se ha tramitado con el número 78855-7719.

La Asamblea General de la asociación celebrada el 30 de abril de 2004 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 1.<sup>º</sup> y 4.<sup>º</sup> de los estatutos, afectando el 1.<sup>º</sup> a la denominación que pasa de «Asociación Nacional de Inspectores de Enseñanza Secundaria» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por D. Carlos Rodríguez Amunátegui, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Aurelio Gómez Feced.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210 Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 9 de julio de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—37.632.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Mediadores de Seguros» (Depósito número 1166).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Gonzalo Pérez Sánchez mediante escrito de fecha 11 de mayo de 2004 y se ha tramitado con el número 55407-5692.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 24 de mayo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21 de junio.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de marzo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación así como la denominación de la misma que pasa de «Asociación Nacional de Agentes y Corredores de Seguros Empresarios» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por D. Angela Meseguer Barrera, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Gonzalo Pérez Sánchez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo